



Embajada del Perú
en el Reino de Suecia

Comunicado No. 10/2013

DIFUSIÓN DE REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Estimados connacionales:

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) viene difundiendo información sobre los objetivos y cambios generados por la Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) en el Perú.

El principal cambio de la reforma está relacionado al esquema de cobro de comisiones. Actualmente, la comisión es un porcentaje sobre la remuneración del afiliado (comisión por flujo), y con la reforma, la comisión será un porcentaje del NUEVO fondo que genere el afiliado (comisión por saldo). El objetivo es que las ganancias de las AFP dependan del crecimiento del fondo del afiliado, lo que mejoraría la rentabilidad de este último.

Es importante que los connacionales en el exterior informen a su AFP si han decidido permanecer en la "comisión por flujo", plazo que vence indefectiblemente el 31 de marzo del presente año.

Se adjunta el tríptico elaborado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) sobre este tema.

Si usted desea mayor información favor consultar la siguiente dirección: www.sbs.gob.pe/reforma

Al respecto, apreciaremos su colaboración para difundir ampliamente esta información a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Acceder al Tríptico de la SPP: <http://www.peruembassy.se/docs/TripticoReformaDeSPP.pdf>

Estocolmo, 20 de febrero de 2013